

SGPREI

M.P.S.
S.G.P.R.E.I 0685



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0160- 2021-MPS/A

Sechura, 11 de Febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 074-2021-MPS-GDU-SGI de fecha 08 de Febrero del 2021, el Informe N° 070-2021-MPS-GM/GDU de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre **APROBACION DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, PINTADO DE LOZA DEPORTIVA Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. VICENTE CHUNGA DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 020-2020-MPS/DFNU, de fecha 29 de enero de 2021, el Ing. Daniel Francisco Neyra Urriola, responsable técnico, alcanza Informe de rendición de cuentas de la AII-06 de la Actividad **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, PINTADO DE LOZA DEPORTIVA Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. VICENTE CHUNGA DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA**, con un avance Físico Ejecutado Acumulado del 100% y un avance Físico Financiero Ejecutado Acumulado del 89.07%.

Que, mediante Carta N° 051-2021-JCPJ-SA-VCHA de fecha 03 de Febrero del 2021, emitida por el Ing. Juan Carlos Pasache Jacinto, alcanza a la Arq. Leidy Marianela Ruiz Jaramillo, sub gerente de Infraestructura, el Informe sobre Rendición de Cuentas de la AII-06 de la **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, PINTADO DE LOZA DEPORTIVA Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. VICENTE CHUNGA DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA**, con un avance Físico Ejecutado Acumulado del 100% y un Avance Físico Financiero Acumulado del 89.07%..

Que, mediante Informe N° 74-2021-MPS-GM/GDU-SGI de fecha 08 de Febrero del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Infraestructura, dirigida a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a fin de que se solicite ACTO RESOLUTIVO DE APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, PINTADO DE LOZA DEPORTIVA Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. VICENTE CHUNGA DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA**. Así mismo señala que de acuerdo a la asignación del comité de recepción con Resolución de Alcaldía N° 0511-2020-MPS/A, de fecha 23 de Noviembre del 2020, consecuentemente se prosiguió a ser una constatación in situ del estado situacional de la actividad, del cual se realizó el Acta de Recepción de la Actividad con fecha 04 de Diciembre del 2020, acto que se efectúa en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: el programa Trabaja Perú suscribió con la Municipalidad Provincial de Sechura un cofinanciamiento para la ejecución de la Actividad **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, PINTADO DE LOZA DEPORTIVA Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. VICENTE CHUNGA DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” – TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA**, el cual fue iniciado la ejecución física el 16 de setiembre del 2020, contando como Responsable técnico de la Actividad el Ing. Daniel Francisco Neyra Urriola y como supervisor al Ing. Juan Carlos Pasache Jacinto, estando previsto el plazo de ejecución de 42 días hábiles.

SEGUNDO: Dando inicio al procedimiento de Constatación del estado situacional de la Actividad, se realiza el acto en el que se constata lo siguiente

A.

Ítem	Partidas	Und.	Metrado de la Ficha Vigente	Metrado Ejecutados	Saldo
1.00	OBRAS PROVISIONALES				
1.01	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD	MES	2.00	2.00	0.00
1.02	ALQUILER DE SS.HH. PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	MES	2.00	2.00	0.00
1.03	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESIÓN DE BANNER DE 3.60M X 2.40M (SOPORTE DE MADERA)	GLB	1.00	1.00	0.00



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0160-2021-MPS/A

2.00	SALUD Y LIMPIEZA EN OBRA				
2.01	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LETRINAS/BAÑOS	MES	2.00	2.00	0.00
2.02	DESINFECCION DE PERSONAL	DIA	42.00	42.00	0.00
2.03	SUMINISTRO DE AGUA PARA LA HIGIENE	MES	2.00	2.00	0.00
3.00	MANTENIMIENTO DE LOZA Y AREAS VERDES				
3.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACION	M2	1400.00	1400.00	0.00
3.02	ELIMINACION DE MALEZA CON VOLQUETE	M3	14.00	14.00	0.00
3.03	EXCAVACION DE HOYOS PARA PLANTACION DE ARBOLES	M3	3.75	3.75	0.00
3.04	PLANTAS TIPICAS ORNAMENTALES (FICUS)	UND	30.00	30.00	0.00
3.05	SEMBRADO DE GRASS (INCLUYE SUMINISTRO Y SELECCIÓN)	M2	300.00	300.00	0.00
3.06	LIMPIEZA Y LIJADO DE BANQUETAS (0.40M X 1.60M)	UND	3.00	3.00	0.00
3.07	PINTADO DE BANQUETAS (0.40M X1.60M)	UND	3.00	3.00	0.00
3.08	DEMARCAION DE LOSA DEPORTIVA PINTURA DE TRAFICO	M	200.00	200.00	0.00
3.09	LIJADO Y PINTURA CON ESMALTE EN ARCO DE FUTBOL Y VOLEY	M2	15.00	15.00	0.00
3.10	DESINFECCION FINAL	M2	1400.00	1400.00	0.00
4.00	LIMPIEZA, PINTADO DE PISTAS Y VEREDAS				
4.01	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	M2	85556.00	85556.00	0.00
4.02	DESHIERVO Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES	M2	2350.00	2350.00	0.00
4.03	EXCAVACION DE HOYOS PARA PLANTACION DE ARBOLES	M3	12.50	12.50	0.00
4.04	PLANTAS TIPICAS ORNAMENTALES (FICUS)	UND	100.00	100.00	0.00
4.05	SEMBRADO DE GRASS (INCLUYE SUMINISTRO Y SELECCIÓN)	M2	2350.00	2350.00	0.00
4.06	LIMPIEZA MANUAL EN SARDINELES PARA PINTADO	M	2800.00	2800.00	0.00
4.07	PINTADO DE SARDINELES	M	2800.00	2800.00	0.00
4.08	ELIMINACION DE JUNTAS DE CONTRACCION DETERIORADAS	M	440.00	440.00	0.00
4.09	JUNTAS DE CONTRACCION	M	440.00	440.00	0.00
4.10	ELIMINACION DE MALEZA CON VOLQUETE	M3	47.00	47.00	0.00
4.11	PINTADO DE PAVIMENTO LETRAS Y SIMBOLOS	M2	1440.00	1440.00	0.00
4.12	PINTADO DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS	M2	33.60	33.60	0.00
4.13	DESINFECCION FINAL	M2	75683.60	75683.60	0.00
5.00	KIT				
5.01	KIT DE HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1.00	0.00
5.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1.00	0.00
5.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	GLB	1.00	1.00	0.00



Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0160-2021-MPS/A

B. Avance Físico Ejecutado (%): 100%

C. Otros Aspectos Relativos: Se ha verificado el cumplimiento de las metas físicas, en cuanto al MONC del proyecto no se ha llegado al 100% porque existen algunas inasistencias de parte de los participantes.

En el marco de la entrega del Informe de Rendición de Cuentas tanto el Supervisor y Responsable Técnico de la Actividad, han presentado sus los informes cuantitativos y adjuntado los documentos que precisa la GUÍA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020; APROBADO CON R.D N° 085-2020-TP/DE DE 11.08.2020; como lo detallan en los documentos de referencia b) y c). Siendo su resultado y que debe estar consignado en el Acto Resolutivo, de:

FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/		EJECUTADO S/		SALDO S/.	
	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 (S/.)	%	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 (S/)	%	TOTAL	%
USOS						
Costo Directo	125,479.14	83.82%	109,332.07	73.03%	16,147.07	10.79%
MONC*	77,025.58	51.45%	60,879.00	40.67%	16,146.58	10.79%
Materiales	36,016.49	24.06%	36,016.47	24.06%	0.02	0.00%
Equipos y Subcontratos	1,147.47	0.77%	1,147.00	0.77%	0.47	0.00%
Kit de herramientas	1,783.00	1.19%	1,783.00	1.19%	0.00	0.00%
Kit de Implementos de Seguridad	6,953.00	4.64%	6,953.00	4.64%	0.00	0.00%
Implementos Sanitarios	2,553.60	1.71%	2,553.60	1.71%	0.00	0.00%
Costo Indirecto	24,222.86	16.18%	24,013.45	16.04%	209.41	0.14%
Direcc. Técn-Adm.	24,222.86	16.18%	24,013.45	16.04%	209.41	0.14%
TOTAL	149,702.00	100.00%	133,345.52	89.07%	16,356.48	10.93%

Por lo que se recomienda realizar las acciones y/o coordinaciones con el Área correspondiente para que disponga a emitir la Resolución de la Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas donde se debe indicar el % de ejecución física entre otros, y en la parte financiera deberá consignar el monto transferido, el monto ejecutado y el saldo no ejecutado (en la Fase Pagado).

Que, mediante Informe N° 070-2021-MPS-GDU de fecha 10 de Febrero del 2021, emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia Municipal, solicite ACTO RESOLUTIVO DE APROBACION DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, PINTADO DE LOZA DEPORTIVA Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. VICENTE CHUNGA DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA.

Que, mediante Proveído de fecha 10 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaria General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 04-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico.

Que, según en el contenido de la GUÍA TÉCNICA PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020: APROBADO CON R.D N° 085-2020-TP/DE DE 11.08.2020, de acuerdo al acápite de INTRODUCCIÓN, conforme al punto 8. CONCEPTOS CLAVES, establece que el "Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad: Es el procedimiento mediante el cual se determina el monto efectivamente gastado en la actividad, el cual se refleja en el informe técnico - financiero (valor real de la actividad)"



M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 0689

Municipalidad Provincial de Sechura

(4)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0160-2021-MPS/A

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, **"los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental"**;

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Adicionalmente, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1°, señala: **"(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el Artículo II establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en su inciso **1.1) respecto al principio de Legalidad** señala que: **Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas**; Asimismo en su inciso **1.5) respecto al principio de imparcialidad** señala que: **las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general, es decir consiste en preservar las decisiones de la Administración atendiendo al interés general, la igualdad y sujeción al principio de legalidad.**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Por lo expuesto; con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, PINTADO DE LOZA DEPORTIVA Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN EL A.H. VICENTE CHUNGA DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" - TRABAJA PERÚ 2DA ETAPA, conforme al detalle que se consigna en el siguiente cuadro, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/		EJECUTADO S/		SALDO S/.	
	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N°070-2020 (S/.)	%	Monto Otorgado mediante Decreto de Urgencia N°070-2020 (S/)	%	TOTAL	%
USOS						
Costo Directo	125,479.14	83.82%	109,332.07	73.03%	16,147.07	10.79%
MONC*	77,025.58	51.45%	60,879.00	40.67%	16,146.58	10.79%
Materiales	36,016.49	24.06%	36,016.47	24.06%	0.02	0.00%
Equipos y Subcontratos	1,147.47	0.77%	1,147.00	0.77%	0.47	0.00%
Kit de herramientas	1,783.00	1.19%	1,783.00	1.19%	0.00	0.00%
Kit de Implementos de Seguridad	6,953.00	4.64%	6,953.00	4.64%	0.00	0.00%
Implementos Sanitarios	2,553.60	1.71%	2,553.60	1.71%	0.00	0.00%
Costo Indirecto	24,222.86	16.18%	24,013.45	16.04%	209.41	0.14%
Direcc. Técn-Adm.	24,222.86	16.18%	24,013.45	16.04%	209.41	0.14%
TOTAL	149,702.00	100.00%	133,345.52	89.07%	16,356.48	10.93%



M.P.S.
S.G.P.R.E.I 0690

Municipalidad Provincial de Sechura

(5)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0160-2021-MPS/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, Y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y UNIDAD DE TESORERÍA un SALDO DE LA ACTIVIDAD DE S/.16,356.48 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 48/00 SOLES), los cuales serán devueltos al Tesoro Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
JMZM/Sec.Gral.

